



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-004-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, UBICADO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, EN PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; LA C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; EL C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; ASÍ COMO LA C. ESTEFANÍA ROMERO IBARRA, DESIGNADA EN REPRESENTACIÓN POR EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y POR PARTE DE LA CONTRATANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. LUIS EDUARDO PÉREZ MERCHANT, DIRECTOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A EFECTO DE EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-004-2022, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN III, 87 FRACCIONES IV, 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 49 NUMERAL 1 APARTADO H DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 15 DE LAS BASES RESPECTIVAS, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES -----

HECHOS: -----

SE PROCEDE A REFERENCIAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y SUCINTA, EL DEVENIR DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-004-2022, A EFECTO DE DAR CONOCER DE MANERA PUNTUAL EL RESULTADO DE LA MISMA: -----

- 1. EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2022 SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA NO. 003/2022 PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-004-2022. ---
2. QUE EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 04 AL 05 DE ABRIL DE 2022, COMPRARON BASES CUATRO PERSONAS MORALES, SIENDO ESTOS: CONSORCIO INUUS S. DE R.L. DE C.V., GRUPO ESTRATÉGICO RISOJA, S.A. DE C.V., GRUPO PUBLICITARIO ZESIS, S.A. DE C.V., Y PUBLICIDAD IMPRESA Y DIGITAL, DIP S.A. DE C.V., -----
3. CON FECHA 07 DE MARZO DE 2022 SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE DIO RESPUESTA A LAS DUDAS POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES. -----
4. CON FECHA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE CELEBRÓ LA PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA QUE SE HIZO UNA PRIMERA REVISIÓN, DE MANERA CUANTITATIVA, DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS Y SE RECIBIÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----
5. EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022, SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA QUE SE DIO A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS, PARA POSTERIORMENTE LLEVAR A CABO LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----





6. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS, POR LO QUE LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE DICHO ANÁLISIS DEL LICITANTE, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

PUBLICIDAD IMPRESA Y DIGITAL, DIP S.A. DE C.V.	
Aceptado	PARTIDA 1 ACEPTADO
No Cotiza	0
No cumple	0

DE ACUERDO A LO PLASMADO EN LA TABLA ANTERIOR Y LA PROPUESTA DEL LICITANTE PUBLICIDAD IMPRESA Y DIGITAL, DIP S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS. -----

CONSIDERACIONES: -----

PRIMERA. QUÉ, LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN, CAPACIDAD Y COMPETENCIA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LLEVEN A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-004-2022. -----

SEGUNDA. QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE OBTUVO LA DETERMINACIÓN SIGUIENTE: -----

LICITANTE:	EVALUACIÓN ECONÓMICA
PUBLICIDAD IMPRESA Y DIGITAL, DIP S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

TERCERA. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES Y TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE EL LICITANTE DENOMINADO PUBLICIDAD IMPRESA Y DIGITAL, DIP S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE PROCEDE A PLASMAR LOS MONTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, SIENDO LOS SIGUIENTES: -----

LICITANTE	SUBTOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IVA (16%)	TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS
PUBLICIDAD IMPRESA Y DIGITAL, DIP S.A. DE C.V.,	\$3,448,275.32	\$551,724.05	\$3,999,999.37
	SUBTOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS	IVA (16%)	TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
	\$8,620,689.24	\$1,379,310.28	\$9,999,999.52

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DETERMINA LO SIGUIENTE -----





FALLO:

ÚNICO. RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS Y DADO QUE, SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-004-2022, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, TAL Y COMO LO SOLICITA EL PUNTO 15.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO PUBLICIDAD IMPRESA Y DIGITAL, DIP S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE: PUBLICIDAD IMPRESA Y DIGITAL, DIP S.A. DE C.V.

Table with 7 columns: PARTID A, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDADES MÍNIMAS DE IMÁGENES, CANTIDADES MÁXIMAS DE IMÁGENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS, SUBTOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS. Row 1: 1, SERVICIO, 1,834,189, 4,585,473, \$1.88, \$3,448,275.32, \$8,620,689.24

DESCRIPCIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

II. LUGAR Y HORARIO, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:

- 1. LUGAR: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO JUDICIAL CON DOMICILIO EN AVENIDA 10 ORIENTE 1411, BARRIO DEL ALTO, 72290 PUEBLA, PUE. TELÉFONO (222)234-82-95
2. PERIODO DEL SERVICIO: DEL 18 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO QUE DURANTE DICHO PERIODO PODRÁ REALIZARSE EL SERVICIO CONTRATADO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE MANERA CONTINUA Y SECUENCIAL DEL TOTAL DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS MÁS ADELANTE CITADAS, PUDIENDO TERMINAR PARA TAL EFECTO CON ANTELACIÓN A LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA COMO PERIODO DE SERVICIO

3.- PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO

III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS LO SIGUIENTE:

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO; CONSIDERANDO LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS QUE LE SEAN NECESARIAS.
• RECEPCIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y ENTREGA DE EXPEDIENTES.





- PROCESO DE INDEXACIÓN PARA EL REGISTRO DIGITAL ORDENADO Y COHERENTE DE LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES CONVENIDAS CON LA CONTRATANTE.
- SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y DEMÁS INSUMOS O ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANEJO Y CUIDADO DE LOS EXPEDIENTES.
- PROCESO DE ENGRAPAMIENTO Y DESENGRAPAMIENTO, ASÍ COMO DESCOSIDO Y COSIDO DE LOS EXPEDIENTES.

PARA LOS EFECTOS DE CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SE CONSIDERAN LAS SIGUIENTES:

SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES

CANTIDADES MÍNIMAS	1,834,189 IMÁGENES.
CANTIDADES MÁXIMAS	4,585,473 IMÁGENES.

LOS EXPEDIENTES SUJETOS AL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN SERÁN ENTREGADOS POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA EN ORDEN Y POR MATERIA LAS CUALES PODRÁN SER FAMILIAR, CIVIL Y/O PENAL DENTRO DE LOS AÑOS 2000 A 2021 CONSIDERANDO QUE PODRÁ INCLUIRSE EL AÑO 2022, AL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN ESTE CASO AL COORDINADOR DE DIGITALIZACIÓN, ÉL RECIBIRÁ LOS EXPEDIENTES Y FIRMARÁ DE CONFORMIDAD EL INVENTARIO ENTREGADO, REALIZANDO EL CONTEO POR FOJA ÚTIL PARA LA CUANTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE IMÁGENES DIGITALIZADAS.

PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- A) ANTES DE LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR UNA REVISIÓN FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES.
- B) RETIRADO DE DOCUMENTOS DE LAS CARPETAS
- C) RETIRADO DE CLIPS, GRAPAS Y DESCOSER EXPEDIENTE
- D) DESPEGAR Y PEGAR DOCUMENTOS
- E) ORDENAR DOCUMENTACIÓN

EL PROVEEDOR HARÁ ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES DIGITALIZADOS EN EL ORDEN EN QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE Y COCIDOS NUEVAMENTE, ES DECIR LOS PRIMEROS ENTREGADOS TENDRÁN QUE SER LOS PRIMEROS PROCESADOS.

LOS EXPEDIENTES POR NINGÚN MOTIVO SALDRÁN DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN QUE LOS EXPEDIENTES PUEDEN SER EN TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO, BLANCO Y NEGRO Y A COLOR; LA DIGITALIZACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO PDF CON UNA RESOLUCIÓN DE 300 DPI, LA CUAL PERMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE ARROJE UNA COPIA DE ALTA CALIDAD.

LA DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LAS IMÁGENES DE LOS EXPEDIENTES SE DEBERÁ ENTREGAR EN UNA UNIDAD DE DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE PUEDEN SER VARIAS UNIDADES.

LA CONTRATANTE BRINDARÁ UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR.





EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS EQUIPOS TÉCNICOS, DE COMUNICACIÓN Y SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES DE SU PROPIEDAD DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1) **UN SERVIDOR NAS** PARA ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE ARCHIVOS EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SIGUIENTES: 24 TB DE CAPACIDAD, PROCESADOR DE CUATRO NÚCLEOS A 2.7. GHZ, MEMORIA DDR4 DE 4GB EN RAM, PUERTO USB 3.2 DE 1A GENERACIÓN, CON CAPACIDAD DE CAMBIAR DISCO EN CALIENTE.

2) **MÍNIMO 10 EQUIPOS DE CÓMPUTO**, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INTEL CORE I7, PROCESADOR DE 4.6 GHZ, 16 GB DE RAM O SUPERIOR.

3) **MÍNIMO 10 ESCÁNERES ESPECIALIZADOS** PARA LA DIGITALIZACIÓN DE ALTA VELOCIDAD QUE CUBREN CUANDO MENOS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- ESCÁNERES CON REQUISITOS ENERGY STAR.
- LIMPIEZA DE IMÁGENES
- EMISIÓN DE FORMATOS DE ARCHIVOS PDF DE UNA SOLA PÁGINA O DE VARIAS PÁGINAS.
- GARANTÍA DE VISIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS
- RECORTE AUTOMÁTICO
- ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA
- LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS
- ELIMINACIÓN DE PAGINAS EN BLANCO SEGÚN CONTENIDO
- ENDEREZAMIENTO AUTOMÁTICO
- PROTECCIÓN INTELIGENTE DE DOCUMENTOS
- DETECCIÓN DE METAL
- NITIDEZ

4) **SOFTWARE PARA GESTIÓN DOCUMENTAL.**

- QUE PERMITA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA DE MANERA CONTINUA, SIN NECESIDAD PARA LA CONTRATANTE, DE REALIZAR UNA RENOVACIÓN Y/O CONTRATACIÓN ANUAL DE LICENCIA, PARA SU USO.
- QUE PERMITA CONFIGURAR UNA ESTRUCTURA DE INDEXACIÓN/ADMINISTRACIÓN DE CARPETAS, ARCHIVOS, IMÁGENES; ACORDE CON LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA CONTRATANTE.
- QUE PERMITA LA BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS CON OPCIÓN A MÁS DE 4 CAMPOS DE BÚSQUEDA Y BÚSQUEDA EN SUBCARPETAS.
- CON RECONOCIMIENTO OCR (RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES).

IV.- PERSONAL REQUERIDO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

A) UN COORDINADOR DE DIGITALIZACIÓN





B) UNA PERSONA DE SOPORTE TÉCNICO

C) DIEZ PERSONAS COMPLEMENTARIAS

V.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.

EL SOPORTÉ TÉCNICO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LOS 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONSABILIZARSE DE LA HONRADEZ, BUENA CONDUCTA Y EFICIENCIA DEL PERSONAL QUE ESTE A SU CARGO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; CUMPLIENDO IRRESTRICAMENTE CON LA CONFIDENCIALIDAD POR EL MANEJO, CONTROL Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TENGA A SU CARGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SER RESPONSABLE DEL EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO LA CONTRATANTE SERÁ RESPONSABLE DE PÉRDIDAS O DETERIORES DEL MISMO.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO EN EL PLAZO Y LUGARES INDICADOS POR LA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR POSTERIOR A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO, QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA, DEBERÁ SUBSANAR INCONSISTENCIAS EN LA DIGITALIZACIÓN O REHACER ALGUNA FASE DE LA DIGITALIZACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONDUCIRSE CON LA ATENCIÓN Y CUIDADO REQUERIDOS PARA NO DAÑAR, EXTRAVIAR, CORTAR, MANCHAR O DETERIORAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE PASEN A SU RESGUARDO.

<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA A CANTIDADES MÍNIMAS: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,448,275.32</b>	<b>\$8,620,689.24</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA A CANTIDADES MÁXIMAS: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.</b>	<b>IVA</b>	<b>\$551,724.05</b>	<b>\$1,379,310.28</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3,999,999.37</b>	<b>\$9,999,999.52</b>

NOTAS GENERALES:

PRIMERA. EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES PARCIALES CON LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS DE MANERA QUINCENAL DENTRO DEL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTRA ENTREGA DE DOCUMENTO DE AVANCE DE LA DIGITALIZACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO JUDICIAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.

SEGUNDA. LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

NOMBRE:	R.F.C.:	DIRECCIÓN:
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	PJE740702BHA	5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000





**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-004-2022

**TERCERA.** EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE ESTA ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE NOTIFICA EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN. -----

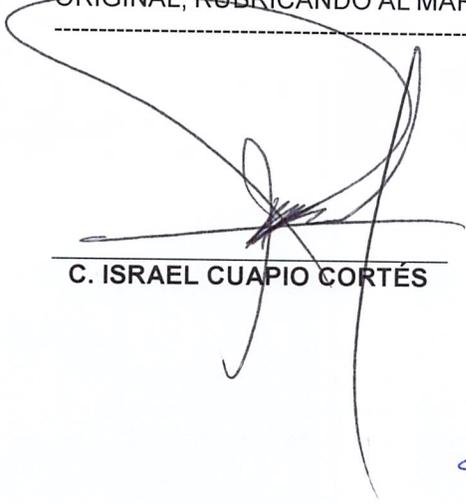
**CUARTA.** EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR POSIBLES VICIOS OCULTOS, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA, OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO A CANTIDADES MÁXIMAS INCLUYENDO I.V.A.; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

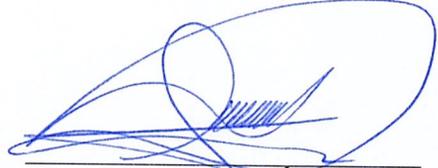
**CIERRE DE ACTA:** -----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL, RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. -----

**POR LA CONVOCANTE:**

  
C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

  
C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ

  
C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

**POR LA CONTRALORÍA:**

  
C. ESTEFANÍA ROMERO IBARRA

**POR LA CONTRATANTE:**

  
C. LUIS EDUARDO PÉREZ MERCHANT



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016

 **CONAMER**  
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA  
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-004-2022

POR LOS LICITANTES:

PUBLICIDAD IMPRESA Y DIGITAL, DIP S.A. DE C.V.

Gustavo Ramirez Ramirez  
NOMBRE DE QUIEN ASISTE

[Signature]  
FIRMA

----- FIN DE TEXTO -----

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-004-2022.

Fernando Mendez Moran  
[Signature]  
CONSORCIO INUVS. S. 21. DE C.U.  
OBSERVADOR

Julio Cesar Sanchez Lopez  
[Signature]  
Grupo Zesis S.A de C.V.  
Publicitario Observador



CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016

**CONAMER**  
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA  
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)